

SALVADOR ALBORCH DOMINGUEZ

Notario

Roger de Lauria 28, 1º

46002 Valencia

Tlfo: 963521853 Fax: 963524005

E-mail: salvadoralborch@notaria-rueda-alborch.com

ES COPIA SIMPLE

MJ82932A (PEÑISCOLA)

ACTA DE DECLARACION DE TERMINACION DE OBRA

(Código 408)

Otorgante:

“COPAMU SOCIEDAD ANÓNIMA”, Sociedad Unipersonal

=====

NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DOS. -----

En Valencia, a uno de diciembre de dos mil ocho. ---

Ante mí, SALVADOR ALBORCH DOMÍNGUEZ,
Notario de Valencia, de su Ilustre Colegio. -----

COMPARECEN: -----

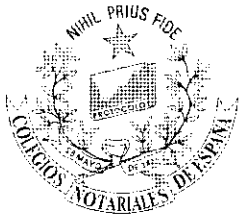
DON MARIO REDONDO HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio profesional a estos efectos en 46009 - Valencia, calle Profesor Beltrán Báguena, número 4, puerta 302-Derecha.- Con DNI./NIF. 22558558-C. -----

Y DON JULIO SORIA GONZALEZ, mayor de edad, Arquitecto Colegiado número 3663 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con domicilio profesional a estos efectos en Valencia, calle Dr. Sanchis Sivera, 10-1º-2ª. Con DNI-NIF: 73534919-D. -----

INTERVIENEN: -----

INTERVIENEN: -----

1). Don Mario Redondo Hernández, en nombre y representación de la entidad mercantil "**COPAMU, SOCIEDAD ANONIMA**", **Sociedad unipersonal**, domiciliada en Valencia, calle Profesor Beltrán Báguena, número 4, puerta 302-Derecha (C.P. 46009); **CIF: A-46418695**, que tiene por objeto social "la promoción, construcción, adquisición, uso y enajenación de fincas urbanas"; constituida con duración indefinida en escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1987 por el Notario de Valencia Don José Luis Micó Argilés; inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, tomo 2.144 general, 1362 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, folio 16, hoja 14.280, inscripción 1ª. Adaptó sus Estatutos a la legalidad vigente, en escritura autorizada el 26 de Junio de 1992 por el Notario de Valencia Don Rafael Azpitarte Camy, al número 1614 de protocolo; rectificada por otra autorizada el 18 de Enero de 1993 por el citado Notario de Valencia Sr. Azpitarte; inscritas conjuntamente en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.394, libro 1706 de la Sección General, folio 141, hoja V-23.596, inscripción 5ª. Trasladó su domicilio social, dentro de esta Ciudad,



estableciéndolo donde ahora lo tiene mediante escritura autorizada el día 15 de noviembre de 2004 por el Notario de Valencia Don Manuel Angel Rueda Pérez, al número 2308 de su Protocolo. **Declarada su unipersonalidad** mediante escritura autorizada el 6 de noviembre de 2006 por el Notario de Valencia Don Manuel Angel Rueda Pérez, al número 1.849 de su Protocolo. -----

Su legitimación para el otorgamiento de la presente acta, resulta: -----

a). De su condición de **Administrador único** de la entidad, cargo que tiene aceptado y ejerce y para el que fue designado **-por plazo de cinco años (contados desde la fecha de la Junta que se dirá)**, por vía de reelección en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Entidad, de fecha 20 de enero de 2004, formalizados en escritura que en esa misma fecha autorizó el Notario de Valencia Don Salvador Alborch Domínguez, al número 157 de su Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 4394, libro 1706, folio 144, hoja número V-23596, inscripción 9ª. ---

b) De las facultades que al expresado cargo, como órgano de administración de la sociedad, le confieren la

vigente Ley de Sociedades Limitadas y los Estatutos sociales por los que se rige, insertos en la citada escritura de adaptación de estatutos; facultades que, a mi juicio, son suficientes para instar la presente Acta de depósito. -----

Asevera el representante de dicha entidad, bajo su responsabilidad, la subsistencia de ésta y la invariabilidad y vigencia de sus facultades representativas y manifiesta que los datos de identificación de la sociedad, muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados, o sea la copia auténtica de las escrituras antes citadas, que me han sido exhibidas y que le devuelvo. -----

2). 2). Y Don Julio Soria González, por sí, en su condición de Arquitecto, al sólo objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes. -----

EXPONEN: -----

A.- Que mediante escritura autorizada el siete de abril de dos mil seis ante el Notario de Valencia, Don Manuel Angel Rueda Pérez, número 704 de protocolo, la



entidad mercantil "COPAMU SOCIEDAD ANÓNIMA" Sociedad Unipersonal, declaró la obra nueva en construcción de un edificio situado en Peñíscola (Castellón), con fachadas a las vías públicas calle Maestrat números 10 y 12 de policía urbana y que en el mismo instrumento público quedó constituido en régimen de propiedad horizontal. -----

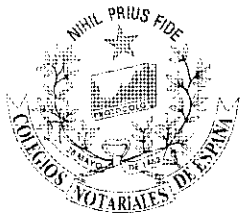
La obra nueva quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de VINAROS, tomo 1851, libro 508 de Peñíscola, folio 166, **finca 33.693**, inscripción 2ª.-----

B.- Manifiestan los comparecientes que al edificio actualmente le corresponde el **número 12 de policía urbana en la calle Maestrat, -- en la que se sitúa el patio zaguán general de acceso--**, y el **número 34-accesorio de policía urbana en la calle Don Antonio Pascual, donde se ubica el acceso al sótano**, y así resulta de comunicación que a la mercantil "Copamu, Sociedad Anónima" Sociedad Unipersonal, le ha dirigido el Ayuntamiento de Peñíscola, con fecha 27 de noviembre de 2008, que me ha sido exhibida y de la que obtengo fotocopia que previamente cotejada por mí compruebo que coincide con su original, quedando así testimoniada

y **protocolizo en esta matriz.** -----

Consecuentemente la descripción del edificio para lo sucesivo se entenderá así: -----

“**EDIFICIO sito en PEÑÍSCOLA** (Castellón), con fachadas a las vías públicas **calle Maestrat, número 12 de policía urbana, en la que se sitúa el patio zaguán general de acceso-, a la calle Don Antonio Pascual, donde se ubica el acceso al sótano, y le han asignado el número 34-accesorio de policía urbana,** y al chaflán formado por ambas vías públicas.- Se compone de planta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas (la última denominada de áticos), planta bajo cubierta y sobre esta última planta de cubierta. La planta de sótano se destina a aparcamiento de vehículos y a cuartos trasteros, con 20 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 20, ambos inclusive, y 6 cuartos-trasteros, identificados con los números 1, 2, 14, 15, 16 y 17, que están vinculados a las plazas de aparcamiento señaladas con esos mismos números (1, 2, 14, 15, 16 y 17). Tiene acceso para vehículos por medio de rampa, cuyo hueco se abre al nivel de la planta baja del edificio, en la fachada del mismo recayente a la calle Don Antonio



Pascual, que conduce a la planta de sótano y al pasillo o zona viaria común de circulación que sirve de acceso a todas las plazas, teniendo acceso para personas tanto por el ascensor de cada una de las dos escaleras que sirven de acceso a las viviendas (ubicadas en planta baja y en los pisos altos), como por una escalera situada en el interior del patio-zaguán general de acceso al edificio, que sirve de comunicación entre la planta de sótano, el zaguán general y las escaleras de acceso a las viviendas. **La planta baja**, en donde se ubica el hueco de la rampa de acceso al sótano, se destina: 1) en una parte a un local comercial, recayente a la calle Don Antonio Pascual, a la calle Maestrat y al chaflán formado por ambas vías públicas; 2), en otra parte a un local para aparcamiento de vehículos, que comprende 7 plazas, numeradas del 21 al 27, ambos inclusive, a cuyo local y plazas y zona común interior de circulación, se accede por puerta cuyo hueco se abre en la fachada de la planta baja recayente a la calle Maestrat; 3), en otra parte se destina al zaguán general de acceso al edificio, del que arrancan tres escaleras, una en la parte de la izquierda, denominada **"Escalera A"**, que junto con su ascensor da acceso a 18

viviendas -numeradas del 1 al 18, ambos inclusive, incluida la existente en planta baja-, otra en la parte de la derecha, denominada "**Escalera B**", que junto con su ascensor da acceso a 10 viviendas, -numeradas del 1 al 10, ambos inclusive, incluida también la existente en planta baja-, y la otra escalera, situada en la parte central, es la escalera antes indicada que comunica el zaguán con la planta de sótano; 4), en otra parte se destina a las dos citadas viviendas en planta baja, una ubicada a la izquierda del zaguán, señalada como puerta 1 de la escalera A y la otra a la derecha, señalada como puerta 1 en la escalera B; 5), en otra parte, a cinco cuartos trasteros, identificados con los números 3, 4, 5, 6 y 7 (situados al fondo del edificio mirando desde la calle Maestrat, a espaldas de la escalera A y de la escalera de acceso al sótano), a cuyos trasteros se accede por pasillo distribuidor que les comunica con el zaguán; 6) y en otra parte, a tres dependencias comunitarias para las instalaciones de los servicios generales de telecomunicaciones, agua corriente y energía eléctrica. **Las plantas altas** se destinan a 26 viviendas, con seis viviendas en cada una de las plantas primera a tercera



alta, --de las que, en cada planta, corresponden cuatro viviendas a la escalera A y dos a la escalera B--, y ocho viviendas en la cuarta planta alta o planta de áticos, de las que cinco viviendas corresponden a la escalera A y tres a la escalera B; y de estas ocho viviendas, dos de la escalera A y otras dos de la escalera B, son de tipo dúplex, ubicadas entre la planta de ático y la planta bajo cubierta. **La planta bajo cubierta**, alberga la planta superior de las cuatro viviendas dúplex antes citadas, las terrazas descubiertas de uso exclusivo de dichas viviendas, los cuartos de máquinas de los ascensores (uno de cada escalera) y dos dependencias comunes de las instalaciones de "telecomunicaciones" (una en cada escalera). **La cubierta superior**, que sirve de cubierta general del edificio, es mixta, parte inclinada a dos aguas, y parte plana (sobre la planta superior de los áticos dúplex), que no es transitable, pero sí accesible para su manteniendo, estando prevista en esta zona la instalación de las máquinas del servicio de aire acondicionado del que puedan disponer las viviendas del edificio. La fachada de las plantas de ático y bajo cubierta, se retranquea, originando al frente de las

viviendas allí existentes, terrazas de uso exclusivo de las mismas, en la forma indicada al tiempo de su respectiva descripción, contando las viviendas tipo dúplex con dos terrazas, una en la planta de ático y otra en la planta bajo cubierta. El edificio tiene dos patios de luces, uno al servicio de las viviendas de la escalera A, cuya base, que es cubierta de la planta baja, constituye terraza pisable del uso exclusivo de las viviendas de la primera planta alta, puertas 2 y 5 de la escalera A, y el otro, al servicio de las viviendas de la escalera B, cuya base, que es cubierta de la planta de sótano, constituye terraza pisable del uso exclusivo de la vivienda en planta baja, puerta 1 de la escalera B. El edificio está dotado de instalaciones de protección contra incendios, de los servicios de ascensor (uno para cada escalera), antena colectiva para recepción de radio y de televisión (una para cada escalera), portero automático, y los servicios e instalaciones normales de agua corriente, energía eléctrica y desagües al alcantarillado. El edificio ocupa la total superficie del solar, siendo la total superficie construida en el mismo, entre todas sus plantas, incluidos elementos comunes, la de **3.891,15 metros**



cuadrados. Su solar, con superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS Y SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (642,71m²), tiene los siguientes LINDEROS: frente, calle Maestrat; derecha entrando, parcela de Doña Ana Boix Roig; izquierda, calle Antonio Pascual y chafalán de las dos citadas calles; y fondo, en parte con la finca número 54-b, adjudicada a Doña María-Pía-Teresa Rafels Forner, en parte con la finca número setenta y dos-c, adjudicada al Ayuntamiento de Peñíscola, y en parte con finca número setenta y tres-c, adjudicada a Don Clement Colom Castell.”” -----

C.- “COPAMU, SOCIEDAD ANÓNIMA”, según está aquí representada, exhibe la licencia de primera ocupación expedida por el Ayuntamiento de Peñíscola, correspondiente a las 28 viviendas, local y aparcamientos del edificio antes citado, de la que obtengo fotocopia que previamente cotejada por mí compruebo que coincide con su original, quedando así testimoniada y **protocolizo** en esta matriz. -----

REQUIEREN: -----

A mí, el Notario, para que deje constancia en acta de

la manifestaciones y declaraciones que los comparecientes, según actúan, realizan en este acto.-----

Acepto el requerimiento y -----

DICEN: -----

I.- La entidad "COPAMU, SOCIEDAD ANÓNIMA", Sociedad unipersonal, como otorgante de la escritura de declaración de obra nueva referida y Don Julio Soria González, en su calidad de Arquitecto director de la obra y autor de su Proyecto, dejan constancia en este acta que la obra del referido edificio, declarada en construcción en la escritura anteriormente citada ha sido terminada. -----

Y hacen constar también que no se han producido modificaciones en el edificio que alteren la descripción que a la obra nueva se le dio en la citada escritura de declaración de obra nueva en construcción, cuya obra se ajusta al proyecto referido en aquella escritura para el que se obtuvo la licencia de obras allí también referida.---

Asimismo los otorgantes hacen constar que un ejemplar del Libro del Edificio ha quedado depositado mediante Acta hoy por mí otorgada, con anterioridad a la presente. En ella consta el compromiso de la entidad promotora de tener el citado Libro a disposición de los



usuarios últimos del edificio. -----

Y la entidad declarante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1.c, 20.1 y Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1.999, de 5 de noviembre), acredita la constitución y vigencia de las garantías a que se refieren dichos preceptos legales, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 11 de septiembre de 2000 de la Dirección General de los Registros y del Notariado: -----

a). **Mediante Certificado** expedido por la entidad aseguradora acreditativo de la constitución y vigencia del contrato de seguro, con la firma legitimada de quien lo suscribe; del que obtengo fotocopia que previamente cotejada por mí compruebo que coincide con su original, quedando así testimoniada y **protocolizo** en esta matriz.

b). Del **recibo del pago de la prima** que me exhibe y del que obtengo fotocopia que previamente cotejada por mí compruebo que coincide con su original, quedando así testimoniada y **protocolizo** en esta matriz. -----

II.- Se solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos de trascendencia real contenidos en este acta. Esta inscripción podrá ser parcial si a juicio

del Registrador competente alguno de tales actos adolece de algún defecto que impida su inscripción, siempre que quede a salvo el derecho del solicitante y del Notario autorizante, a instar la aplicación del cuadro de sustituciones y a interponer los recursos procedentes, tanto administrativos como judiciales. -----

-----**ADVERTENCIAS**-----

Los comparecientes quedan informados -y no manifiestan oposición a ello- de la incorporación de sus datos personales y del objeto de este instrumento público a los ficheros automatizados existentes actualmente o que en el futuro obren en esta Notaría, así como del tratamiento -automatizado o no- de los mismos, para las finalidades operativas, estadísticas y fiscales. -----

Quedan a salvo los derechos que les asisten, según la vigente legislación aplicable reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y, especialmente, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y eventual oposición sin efectos retroactivos. -----

-----**AUTORIZACIÓN:**-----

Leo íntegramente este instrumento público a los



comparecientes, advertidos del derecho a leer por sí del que no usan; declaran quedar debidamente informados de su contenido; lo encuentran conforme, prestan libremente su consentimiento y firman. -----

Y yo el Notario doy fé: de identificar a los comparecientes por sus documentos de identidad al principio expresados, que me exhiben; de considerarles con capacidad civil, legitimación e interés en su requerimiento, que acepto y levanto **acta** del mismo, que ha quedado extendida en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8X, números 2142394 y los siete siguientes en orden correlativo de numeración.

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

7483

COPAMU SA

Ref.: Exp. NUM-002/2008
Asunto: Asignación número de policía

En relación con su escrito de fecha 6 de octubre de 2008, con registro de entrada núm. 14708 en el que COPAMU; SA, solicita, entre otras cosas, que se asigne un número de policía para una obra situada en la calle del Maestrat.

De acuerdo con el Decreto de Alcaldía 87-/2008, sobre numeración de la calle Maestrat, le comunico que el número de policía que se asigna para los accesos del edificio situado en la parcela con referencia catastral 9114906be7791s es Maestrat, 12.

Así pues, los accesos del edificio en cuestión se identifican con sigue:

1. C. del Maestrat, 12Acceso al zaguan (Esc. A – Esc. B)
2. C. del Maestrat, 12Acceso al aparcamiento (plazas p21 a p27)
3. C. del Maestrat, 12, Local 1Local comercial
4. C. D. Antonio Pascual, 34Número accesorio para el aparcamiento cuyo acceso da a esta calle.

Le adjunto copia de los planos y documentación referente al expediente.

Peñíscola, 27 de noviembre de 2008,

El alcalde,



Andrés Martínez Castellá



Urbanisme
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 481395
F. +34 964 482034
urbanismo@peniscola.org

REGISTRO GENERAL
Fecha: 24/11/2008
Salida: 2008007231

COPAMU S.A.
CALLE PROFESOR BELTRAN
BAGUENA, 4
VALENCIA

Ref.: Obras Mayores nº 000269/2005-OBR
Asunto: Licencia de Ocupación

En relación con la licencia que tiene solicitada, objeto del expediente arriba reseñado, la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«VII.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.- * Examinados los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, en relación con las solicitudes de licencia de ocupación efectuadas, por unanimidad, se acuerda conceder la siguiente licencia de primera ocupación:

EXPTE. Nº 269/05 A COPAMU S.A., obras de construcción de 28 viviendas, local y aparcamientos en la C/ Maestrat, nº 12, C/ Don Antonio Pascual, nº 34 y C/ Maestrat, nº 10, objeto del expediente de obras nº 269/05».

Contra el precedente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer, conforme al art. 116 de la Ley 30/1992, potestativamente recurso de reposición ante este ayuntamiento, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, teniendo en cuenta que el plazo máximo de que dispone el ayuntamiento para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Peñíscola, 24 de noviembre de 2008,
El Secretario de Ayuntamiento

José Joaquín Herrero Folch

0E9342291



CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA DE SEGURO

Dña. Rosa Herrera en nombre y representación de ASEFA, S.A., Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Avda. Manoleras, nº 32 y C.I.F. nº A-28319770, según poder de fecha del 28/06/2004 otorgado ante el notario de Madrid D. Fco. Javier Pérez de Camino Palacios, bajo el número 1.630 de orden de su protocolo:

CERTIFICA:

Que la entidad COPAMU, S.A. tiene concertada la póliza de Seguro Decenal de Daños nº 31/2006/32550/0, que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c., y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato del Seguro; y del cual se particularizan y expresan las siguientes circunstancias:

1. Relativas a la identificación y descripción de la edificación:

- a) Referencia catastral: 9114906BE7791S0001WJ
- b) Descripción: Edificio de nueva construcción destinado a 26 viviendas, local sin uso, aparcamientos y trasteros, compuesto por 6 plantas sobre rasante y un sótano
- c) Situación: C/ Maestrat esq. C/ Don Antonio Pascual (Llandells), PEÑISCOLA, CASTELLÓN

Se adjunta anexo al presente certificado, el siguiente documento, que forma parte integrante del mismo.
ANEXO 1: Plano de situación

2. Relativas al seguro:

- a) Seguro de daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c., y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre.

- b) Extracto de Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y límites establecidos en la citada póliza.

b.1)	Garantía obligatoria	INCLUIDO
	"Garantía básica - Daños estructurales" (según lo establecido en el Art. 19.1.c. de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación).	
b.2)	Garantías Optativas:	
b.2.1)	Gastos de demolición y de desescombro hasta un límite del 10% del siniestro indemnizable..	INCLUIDO
b.2.2)	Resistencia mecánica y estabilidad de fachadas no portantes	EXCLUIDO
b.2.3)	Impermeabilización de cubiertas	EXCLUIDO
b.2.4)	Impermeabilización de fachadas	EXCLUIDO
b.2.5)	Impermeabilización de sótanos	EXCLUIDO
b.2.6)	Estanqueidad de sótanos	EXCLUIDO
b.2.7)	Construcciones preexistentes	EXCLUIDO
b.2.8)	Renuncia a recurso contratista principal	EXCLUIDO
b.2.9)	Renuncia a recurso proyectista	EXCLUIDO
b.2.10)	Renuncia a recurso d.f.: Director de la obra	EXCLUIDO
b.2.11)	Instal. y equipamiento propio edificio.....	EXCLUIDO
b.2.12)	Obra secundaria	EXCLUIDO
b.2.13)	Renuncia recurso d.f.: dir. ejecu. obra	EXCLUIDO
b.2.14)	Revalorización de la suma asegurada	EXCLUIDO

- c) **Capital asegurado (*)**: 2.400.000,00 - Euros

(*) Incluye los conceptos de: Presupuesto de Ejecución Material, Beneficio Industrial, Gastos Generales, IVA, Honorarios Proyecto y Dirección Facultativa, Otros honorarios Técnicos (control, Ingeniería, geotécnico...), Licencias y Tasas e IVA.

- d) **Plazo de vigencia**: El periodo de garantía es de 10 años, tomando efecto el día 07/07/2008 (fecha del acta de recepción de la obra) hasta el día 06/07/2018 .

- e) **Importe y forma de pago de la prima**:

- La prima total asciende a la cantidad de EUROS CATORCE MIL TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS (14.031,60 - EUROS).

- Se hace expresamente constar que por mutuo acuerdo entre el Tomador y el Asegurador, no se ha establecido en el pago de la prima un fraccionamiento posterior a la recepción de la obra.
Dicha prima ha sido pagada con anterioridad a la entrada en vigor de la Garantía (fecha de recepción de la obra).

- f) **Franquicia convenida**: Quedan establecidas las franquicias a continuación indicadas, a deducir del importe de cada siniestro indemnizable.





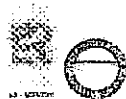
RECIBO DE PRIMA

Nº PÓLIZA 31/2006/32550/0	SUPLEMENTO 1	RECIBO 3	
FECHA DE EMISIÓN 02/10/2008	DELEGACIÓN LEVANTE II	MEDIADOR (44714-00) MARIA DOLORES CASTAÑEDA GOMEZ Correduría/Corredor de seguros	
RAMO GARANTIA DECENAL	CAPITAL ASEGURADO 2.400.000,00 EUR	PERÍODO DE 07/07/2008 A 06/07/2018	
TOMADOR DEL SEGURO COPAMU, S.A. PROFESOR BELTRAN BAGUENA, 4 46009 VALENCIA VALENCIA A46418695	B3169 90	DOMICILIO DE COBRO ***	
PRIMA NETA 9.240,00 EUR	RECARGO CCS 0,00 EUR	I.P.S. 554,40 EUR	PRIMA TOTAL 9.794,40 EUR

RECIBIMOS EL IMPORTE INDICADO EN PAGO DE LA PRIMA DE ESTE PERÍODO.

ASEFA S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Avda. S.A. Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 20.403, folio 197, tomo 7.914, sección 3. Inscripción I.I.C.I. E. A. 18319770



Avda. de Manoteras, 32, Edif. A
Avda. del Saler, 4, Esc. A, plaz. 2 y 3

Tel.: 917 812 200
Tel.: 96 315 20 32

Fax: 917 812 222
Fax: 96 315 35 64

28050 MADRID
46013 VALENCIA